



CONVOCATORIA NACIONAL DE Proyectos de Innovación 2026

Línea 1

Desarrollo y validación tecnológica temprana
para la innovación silvoagropecuaria
{TRL3 a 5}

PREGUNTAS FRECUENTES



1. ¿Cuál es el objetivo de esta convocatoria?

Respuesta: Apoyar el desarrollo y la validación temprana de tecnologías innovadoras para el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional que hayan superado la etapa de prueba de concepto (TRL 3 realizado), con el fin de demostrar su funcionamiento técnico en condiciones controladas o relevantes, reduciendo las principales incertidumbres tecnológicas previas a su validación en entorno real.

2. ¿Mi proyecto puede estar enfocado en solo un lineamiento estratégico?

Respuesta: Sí, se puede. Los proyectos deben enmarcarse en, al menos, un lineamiento estratégico de FIA. Estos lineamientos son:

- a) optimización del uso de los recursos hídricos
- b) Resguardo de los recursos fito y zoonosanitarios
- c) sostenibilidad de recursos forestales y forestales no madereros
- d) fortalecimiento de los mercados agroalimentarios.



3. ¿Cuál es la duración máxima de ejecución de los proyectos?

Respuesta: La duración máxima de ejecución es de 15 meses, en función de los requerimientos de ensayos, ajustes y validación en condiciones controladas o relevantes.

4. ¿Cómo se compone el aporte de contraparte del postulante, qué porcentaje corresponde al postulante y al asociado respectivamente?

Respuesta: El aporte de la contraparte debe estar constituido por un aporte del postulante y de los asociados, si los hubiere. No existe un porcentaje definido en las Bases para el postulante y un porcentaje para el asociado como aporte de contraparte.

5. ¿Se debe considerar siempre un aporte pecuniario para postular?

Respuesta: Sí, se debe considerar un mínimo de **20%** del costo total de la propuesta, compuesto por **aportes pecuniarios (mínimo 10% de este 20%)** y no pecuniarios.

6. ¿Quiénes pueden postular?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. El postulante debe ser una persona jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Estar constituido legalmente en Chile.
3. Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa con o sin ventas desde cero hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de formación Técnica (CFT) e Institutos profesionales (IP) de educación superior reconocidos por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo, inscritos en el registro CORFO.
4. Contar con RUT e iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría de la Ley de Rentas o sociedades de profesionales referidas en el Artículo 42, N°2 de la Ley de Rentas, que hayan optado por declarar sus rentas de acuerdo con las normas de primera categoría.
5. Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
 - Postulantes que desarrollen al menos una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en el Anexo 2 “Actividades Económicas del SII definidas por FIA para Proyectos de innovación de interés privado” de las presentes Bases.
 - Universidades, Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales de Enseñanza Superior. reconocidos por el Estado y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO



Situaciones especiales de algunos postulantes que necesariamente deben presentarse con asociados: postulantes que cumplan con requisito 1, 2, 3 y 4, pero que no cumplan con el requisito 5, es decir, que no están relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria, deberán venir asociados a lo menos con una o más empresas que cumplan con los requisitos 1, 2, 4 y 5 señalados precedentemente.

7. ¿Quiénes no pueden postular?

Respuesta: a) Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado. b) Las entidades, personas o representantes legales que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

En el caso de las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado, estas solo pueden participar en la propuesta en calidad de asociados.

8. ¿El postulante puede ser persona natural?

Respuesta: No, el postulante debe ser una persona jurídica, con o sin fines de lucro (Requisito N° 1, postulante).

9. ¿El postulante puede ser una empresa recién constituida, con inicio de actividades, pero sin ventas a la fecha de la postulación?

Respuesta: Sí, puede ser una empresa con o sin ventas, desde cero hasta 50.000 UF anuales. En este caso, de todas maneras, deberá enviar el Anexo 3. Declaración jurada ventas anuales indicando lo que corresponda.

10. Se estipula para postulante: Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresa con o sin ventas desde cero hasta 50.000 UF anuales ¿qué pasa con este requisito en el caso de las universidades reconocidas por el Estado y centros de investigación y desarrollo inscritos en el registro CORFO?

Respuesta: Las universidades, Centros de formación Técnica (CFT) e Institutos profesionales (IP) reconocidas por el Estado y centros de investigación y desarrollo inscritos en el registro CORFO, se exceptúan de este requisito.



11. ¿Dónde puedo encontrar el código de actividad de mi empresa?

Respuesta: En el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), accediendo a su perfil de contribuyente con tu RUT y clave tributaria.

12. ¿Qué se puede hacer para dar cumplimiento del Requisito N°5 vinculación con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, si mi empresa actualmente no cuenta con una actividad económica del SII definida por la FIA?

Respuesta: Al momento de postular debe contar con la actividad económica del SII definida por FIA en el Anexo 2 de las Bases de postulación, ya que es un requisito de admisión de postulante. En este caso, puede acogerse a “Situaciones especiales de algunos postulantes”, debe presentarse con al menos una empresa asociada que cumpla con los requisitos de postulante 1, 2, 4 y 5.

13. ¿Con respecto al postulante, una universidad podría postular?

Respuesta: Sí, puede postular. Debe revisar que la universidad postulante cumpla con todos requisitos de postulación (N° 1 al N° 5).

14. ¿Existe para el asociado restricción sobre el tamaño de empresa?

Respuesta: No, los asociados no deben cumplir con este requisito.

15. ¿Los asociados pueden corresponder solo a empresas o pueden ser personas naturales?

Respuesta: Los asociados podrán ser persona natural o persona jurídica, con o sin fines de lucro, que demuestren pertinencia con el proyecto innovador y deberán cumplir los requisitos indicados en el numeral 1.7.2 “Asociados”.

16. ¿Existe la posibilidad de incluir a una empresa extranjera como asociado en el proyecto?

Respuesta: No, debe ser persona jurídica constituida legalmente en Chile. Los requisitos de los asociados se indican en el numeral 1.7.2 “Asociados”.

17. En esta Convocatoria ¿es obligación presentar asociados?

Respuesta: No es obligación, si el postulante cumple con todos los requisitos indicados para postulante (Requisito 1, 2, 3, 4 y 5). En el caso de postulantes, que no cumplan con el Requisito N°5 vinculación con el sector, deben presentarse con asociado(s).



18. ¿Los asociados podrán recibir financiamiento FIA?

Respuesta: Sí, los asociados podrán recibir financiamiento FIA, bajo las mismas características que rigen al Ejecutor, excepto en el ítem de "Gastos de Administración" en el Subitem "Overhead", el cual está dirigido solo a ejecutores (universidades e institutos tecnológicos). No obstante, se debe aclarar que FIA entrega los aportes a los ejecutores, no a los asociados. Los ejecutores podrán transferir los recursos de FIA a los asociados en conformidad a los acuerdos que celebren entre ellos, con el objeto de ejecutar actividades del proyecto y los asociados deberán rendir dichos gastos según la reglamentación de FIA.

19. ¿Cómo se debe presentar el compromiso de los asociados?

Respuesta: Se deberá manifestar su compromiso formal de participación en el **Anexo 4. Carta compromiso firmada por cada uno de los asociados** identificados en el formulario de postulación

20. ¿Cómo se realizará la admisión técnica de los proyectos?

Respuesta: El proceso admisión técnica se realizará considerando la información contenida en el Formulario de postulación y en la exposición que realizará el postulante en forma virtual (Pitch) ante un Comité de Admisión Técnica, apoyado con la presentación en PowerPoint que envió al momento de postular (**Anexo 10**). Esta presentación se realizará por el coordinador principal, el coordinador alterno u otro miembro del equipo técnico.

21. ¿Cómo será la presentación (Pitch) ante el Comité Admisión Técnica?

Respuesta: La exposición se llevará a cabo de manera virtual, FIA fijará la fecha y hora en que se realizará, lo que será comunicado oportunamente mediante correo electrónico dirigido al representante legal del postulante y a los coordinadores de la propuesta, con al menos una (1) semana de anticipación. Cada uno de los presentadores ingresarán a una sala de espera virtual previo a la presentación, con al menos 30 minutos antes del horario indicado en el correo. El inicio del proceso de preguntas y presentación de PPT, se programará a contar de **julio de 2026**. La no presentación a esta instancia por parte del postulante será causal de la no admisión de la propuesta.

22. ¿Se puede agregar o reemplazar láminas en la presentación propuesta Anexo 10?

Respuesta: No, se debe mantener el formato de las láminas (1-5) y se debe adjuntar en la plataforma en formato PDF.



23. ¿Cuál es la forma de postular a esta convocatoria?

Respuesta: A través de la plataforma que dispone FIA en el siguiente enlace: <https://convocatoria.fia.cl>.

24. ¿Cuál es la fecha de cierre de la postulación de los proyectos?

Respuesta: La fecha de cierre es el día 25 de junio de 2026 a las 15:00 horas (hora de Santiago de Chile).

25. ¿Dónde y hasta qué fecha se pueden realizar consultas de las Bases?

Respuesta: Las consultas respecto a esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: convocatorianacional@fia.cl hasta el **18 de junio de 2026**.

26. ¿El cargo de coordinador principal del proyecto tiene necesariamente que ser asumido por un profesional que pertenezca a la entidad postulante o puede ser asumido por un profesional de alguna empresa que tenga el rol de Asociado?

Respuesta: Sí, se espera que el coordinador del proyecto pertenezca a la entidad postulante, ya que será el profesional o técnico que participará de todas las actividades del proyecto, además será la contraparte FIA en reuniones y entrega de informes.

27. ¿El cargo de coordinador alternativo del proyecto tiene necesariamente que ser asumido por un profesional que pertenezca a la entidad postulante o puede ser asumido por un profesional de alguna empresa que tenga el rol de Asociado?

Respuesta: En las bases no se establecen requisitos específicos para el coordinador alternativo. Sin embargo, su rol es comparable al del coordinador principal, ya que deberá subrogarlo en caso de ausencia. Por lo tanto, también será responsable de coordinar y liderar las actividades técnicas del proyecto cuando el coordinador delegue su función en él.

Adicionalmente, tanto el coordinador principal como el alternativo cumplirán un papel clave como interlocutores con FIA, participando en reuniones de seguimiento y en la entrega de informes técnicos y administrativos.

28. ¿Cuántas personas deben conformar, como mínimo, el equipo técnico del proyecto?

Respuesta: A lo menos 3 integrantes. Coordinador principal, coordinador alternativo y profesional.



29. ¿Puedo postular más de un proyecto a esta convocatoria?

Respuesta: Sí, se puede postular en la medida que los proyectos sean de distinta naturaleza, objetivos, plan de trabajo y resultados esperados.

30. ¿Alguien que tiene un proyecto en ejecución en FIA, puede postular a esta convocatoria?

Respuesta: Sí, puede postular.

31. ¿Cómo se realiza la entrega del aporte FIA al ejecutor?

Respuesta: El aporte FIA se entrega en cuotas. La primera cuota se entrega una vez que se cumplen los hitos de aprobación de Plan Operativo y Memoria de Cálculo, firma de contrato, entrega de garantías, entregas de recibo de aportes y declaración notarial. Las siguientes cuotas contra aprobación de informes financieros mensuales, ejecución de gasto y aprobación de rendiciones del 90% del último aporte y vigencia de la garantía. El número y fechas de las cuotas del aporte a transferir dependerán de la naturaleza de cada proyecto y de la disponibilidad de recursos.

32. ¿Los aportes que entrega FIA se deben rendir?

Respuesta: Sí, se deben rendir, tanto el aporte FIA como el aporte de contraparte a través de un Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) con documentos tributarios idóneos para cada gasto con los respaldos de pago, según lo indicado en Instructivo Financiero y/o Bases de la convocatoria. Para este proceso, FIA realiza una capacitación sobre la rendición de gastos al ejecutor.

33. ¿Las rendiciones de gastos son valores brutos o netos?

Respuesta: Eso dependerá del giro y situación tributaria del Ejecutor y/o Asociado en S.I.I. PREGUNTAS

34. ¿Las rendiciones de gastos son valores brutos o netos?

Respuesta: FIA determinará el monto, tipo y vigencia de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución.

35. En caso de adjudicación del proyecto ¿FIA financia los costos de obtención de la boleta de garantía?

Respuesta: No, el costo de la emisión de la garantía es solo con cargo al aporte pecuniario de la contraparte y en ningún caso podrá cargarse al aporte FIA.



36. ¿Cuándo se devuelve la garantía al ejecutor?

Respuesta: La garantía será devuelta al ejecutor una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas en el contrato de ejecución y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

37. Con relación al ítem de recursos humanos ¿A qué se refiere con incremental?

Respuesta: La palabra incremental se refiere a las nuevas contrataciones de personal que sean estrictamente necesarios para la operación del proyecto, quienes no forman parte del equipo profesional que postula y que se necesitan de sus servicios profesionales, pasando a ser parte del equipo técnico durante toda o parte de la ejecución del proyecto. FIA se reserva el derecho de evaluar la pertinencia de la contratación del personal incremental que se proponga para el proyecto.

38. ¿Qué son los servicios de terceros?

Respuesta: Corresponden a gastos por servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales de gestión, organizacionales u otros a nivel nacional o internacional para tareas específicas durante la ejecución del proyecto. Estos servicios no pueden ser prestados por un profesional que participe en la ejecución del proyecto, ni por el ejecutor, ni por el Asociado, ni representantes legales.

39. ¿Cómo abro la memoria de cálculo?

Respuesta: Se descarga de la página web FIA, www.fia.cl y se guarda en su PC o móvil para completarla. No se requiere ningún tipo de programa especial.

DEFINICIONES Y PREGUNTAS DE NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA (TRL)

TRL 3 - Prueba de concepto experimental: Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.



¿Que se espera para acreditar un TRL 3?

Objetivo: validar la tecnología como sistema

Nivel: desarrollo experimental

Características

- Ensayos más estructurados
- Condiciones controladas (laboratorio, invernadero, piloto)
- Variables controladas
- Repeticiones
- Comparación con control
- Resultados más robustos y medibles

TRL 4 - Tecnología validada en laboratorio

En esta fase, los componentes que integran una determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

¿Qué se espera para acreditar un TRL 4?

Objetivo: validar la tecnología en laboratorio

Nivel: intermedio bajo, fase de desarrollo situado entre desarrollo experimental y la validación en un entorno relevante.

Características

- Pruebas en laboratorio, no en entorno real.
- Integración de componentes o subsistemas básicos.
- Evaluación de funcionamiento conjunto.
- Evidencia experimental de que la solución puede avanzar a etapas de prototipado.
- Todavía no se considera una tecnología madura ni lista para implementación comercial.



TRL 5 - Tecnología validada en entorno relevante

Los componentes principales de la tecnología son integrados y evaluados en condiciones que reproducen variables relevantes del entorno de uso, permitiendo validar su funcionamiento en forma parcial o por subsistemas. La validación se realiza aún bajo condiciones controladas, sin representar completamente la operación del sistema en su conjunto.

¿Qué se espera para acreditar un TRL 5?

Objetivo: validar componentes o subsistemas en condiciones similares a la realidad

Nivel: transición desde laboratorio hacia entorno relevante

Características:

- Ensayos en entorno relevante (invernadero, parcelas piloto, condiciones semi-controladas).
- Evaluación de componentes o funciones específicas (no sistema completo)
- Presencia de variables reales (clima, manejo), pero bajo control parcial
- Prototipos iniciales o pruebas por módulos
- Resultados preliminares de desempeño técnico

PREGUNTAS SOBRE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1. ¿Qué pasa si no hay una región de ejecución secundaria?

Respuesta: Se debe seleccionar “No aplica”.

2. ¿El domicilio que debe indicar el postulante debe ser el mismo que el domicilio inscrito de la empresa?

Respuesta: Sí, la dirección que se indique debe corresponder al **domicilio tributario, sede principal o alguna de las sucursales** de la entidad postulante, según lo registrado ante el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.).



3. En el caso de una universidad que cuenta con dos representantes legales que deben firmar este compromiso. ¿Cómo se puede agregar al segundo representante en el formulario de la plataforma?

Respuesta: Puede ingresar en el formulario los antecedentes de un solo representante legal. En el caso que la propuesta sea adjudicada, se le solicitará la personería jurídica del postulante y en el contrato quedarán identificados ambos representantes legales, quienes deberán firmar el contrato de ejecución.

4. ¿Existen formatos de los anexos que se deben adjuntar en la plataforma?

Respuesta: Los formatos de los anexos se encuentran en el formulario de postulación (Word), disponible para su uso en la página web FIA (www.fia.cl) en el sitio de la convocatoria. Además, se encuentran disponibles en la misma plataforma de postulación.

5. Las universidades ¿deben adjuntar el Anexo 2 Carpeta tributaria?

Respuesta: Sí, todos los postulantes deben presentar el Anexo 2. Carpeta Tributaria.

6. Las entidades de educación superior sin fines de lucro deben adjuntar el Anexo 3 de ventas anuales en la postulación a la convocatoria nacional.

Respuesta: Las instituciones de educación superior están exceptuadas de presentar este anexo. En ese caso, deberá cargarse en la plataforma un documento en blanco que diga “No aplica”.

7. Respecto del Anexo 4. Carta compromiso de asociados, la carta que deben firmar los asociados ¿Solo se acepta la firma del representante legal?

Respuesta: Sí, la carta debe estar firmada por el representante legal identificado en el formulario de postulación.

8. ¿Me podrían dar un ejemplo del formato APA para la literatura citada de acuerdo con los requerimientos del Anexo 8?

Respuesta: Le recomendamos acceder al siguiente link, donde se encuentran ejemplos de citas: <https://guiastematicas.bibliotecas.uc.cl/apa7/inicio>

9. ¿Dónde y hasta qué fecha se pueden realizar consultas de la plataforma de postulación?

Respuesta: Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las 23:59 horas del día 24 de junio de 2026.



10. Al ingresar a la plataforma ¿se debe registrar como usuario el representante legal de la empresa postulante o puede ser otra persona?

Respuesta: Puede ser otra persona, pero se debe tener presente que el correo de recepción y la copia de la propuesta se enviará automáticamente al correo que se registró como usuario al ingresar a la plataforma.

11. ¿Qué documentos tengo que adjuntar en la plataforma de postulación?

Respuesta: Se deberán adjuntar los documentos que se indican en las Bases letra **e) Documentos a presentar:** Una versión digital del Formulario postulación, en formato Word, una versión digital de la Memoria de cálculo y letra **f) Anexos:** Anexo 1 al Anexo 10. Revisar en detalle numeral 2.1.1. Postulación, letra e) y f).

12. ¿Cómo se procede en la plataforma cuando no aplica presentar un anexo determinado?

Respuesta: En ese caso, deberá cargarse en la plataforma un documento en blanco que diga “No aplica”.

13. ¿Existe algún navegador en particular para poder ingresar a la plataforma de postulación?

Respuesta: Los navegadores que soporta esta plataforma son: Microsoft Edge y Google Chrome.

14. ¿Qué hacer si se envía la propuesta y no llega el comprobante de recepción?

Respuesta: Debe enviar un correo a soportecnv@fia.cl, indicando que no recibió el comprobante. En este correo deberá indicar el nombre de usuario que utilizó o el nombre de la propuesta.

15. Como no recibí el comprobante de recepción de mi propuesta, la cargué nuevamente en la plataforma. ¿Existe algún problema con haber realizado este segundo envío?

Respuesta: No hay problema. En este caso, si se suben dos propuestas iguales, se aplica lo indicado en las Bases respecto a “Duplicidad”, FIA considerará solo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.